

**RESOLUCIÓN No. 792 DE 31 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 759 del 24 de Julio de 2026, a efectos de incluir los Números de Identificación Tributaria -Nit, de los beneficiarios Fundación FURDIC y Fundación Luz de mi Vida, participante en el Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Fontibón, “Expedición Chupkua del Say, y se dictan otras disposiciones””

EL SUBSECRETARIO DE GOBERNANZA (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la Resolución No. 777 de 29 de julio de 2026, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 406 del 13 de mayo de 2026 "Por medio de la cual se ordena la apertura de Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se encuentran establecidos en los documentos denominados **“Condiciones de Participación”** y en la **“Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales”**.

Que el 10 de julio de 2026, bajo radicado No. 20262100404513, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, “Expedición Chupkua del Say”, el cual, recomendó las personas beneficiarias del hito cultural.

Que mediante la Resolución 759 de 24 de julio de 2026, se acogió la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias del Hito Cultural, “Expedición Chupkua del Say”.

Que el 30 de julio de 2026, el Comité Validador, mediante Acta de Concertación de Hito Cultural con radicado No. 20262100438813, modificó el Acta de Concertación de Hito Cultural identificada con radicado No. 20262100404513, con el fin de subsanar el error de transcripción consistente en haber consignado, respecto de las personas jurídicas Fundación Luz de mi Vida y Fundación FURDIC, únicamente el número de cédula de ciudadanía (C.C.) de sus respectivos representantes legales, sin incluir el Número de Identificación Tributaria (NIT) de dichas personas jurídicas, siendo lo correcto consignar ambos datos de identificación; en consecuencia, es necesario incorporar los

**RESOLUCIÓN No. 792 DE 31 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 759 del 24 de Julio de 2026, a efectos de incluir los Números de Identificación Tributaria -Nit, de los beneficiarios Fundación FURDIC y Fundación Luz de mi Vida, participante en el Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Fontibón, “Expedición Chupkua del Say, y se dictan otras disposiciones””

correspondientes números de identificación Tributaria (NIT) correspondientes a la 900.703.988-3, y 901.317.437-5, respectivamente.

Que igualmente es preciso indicar que, se evidenció una imprecisión en el proceso de transcripción en el objeto general de los laboratorios, descrito en la Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales, la cual, se menciona como: *“(…) Visibilizar el valor ecosistémico, cultural y comunitario del Humedal Meandro del Say y su entorno en los barrios Zona Franca y El Recodo, mediante el desarrollo de un recorrido eco-cultural que integre estrategias de educación ambiental, creación artística y participación ciudadana, fortaleciendo la apropiación social del territorio, el reconocimiento de su biodiversidad y el compromiso colectivo con su cuidado y conservación.. (…)*”. Siendo el correcto para todos los efectos: *“(..) Orientar la implementación técnica, metodológica y operativa de los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, mediante el establecimiento de lineamientos claros para los equipos de gestores, laboratoristas, enlaces y directivos, con el fin de garantizar un acompañamiento coherente en el diseño y ejecución de hitos culturales de escala barrial bajo enfoques diferenciales, participativos y de corresponsabilidad. (…)*”

Que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual indica que: *“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.”* y al tratarse de errores de carácter formal que no altera el contenido sustancial del acto administrativo original, se procede a su corrección mediante el presente acto administrativo modificatorio

Que en atención a lo expuesto, se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 759 de 24 de julio de 2026, *“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Fontibón, “Expedición Chupkua del Say”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”,* con el fin de incluir los Números de Identificación Tributaria (NIT) de las personas jurídicas Fundación Luz de mi Vida y Fundación FURDIC.

RESOLUCIÓN No. 792 DE 31 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 759 del 24 de Julio de 2026, a efectos de incluir los Números de Identificación Tributaria -Nit, de los beneficiarios Fundación FURDIC y Fundación Luz de mi Vida, participante en el Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Fontibón, “Expedición Chupkua del Say, y se dictan otras disposiciones””

Que la modificación a la Resolución No. 759 de 24 de julio de 2026, no afecta el desarrollo y los términos establecidos para el Hito Cultural de la localidad de Fontibón, “Expedición Chupkua del Say”.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 759 de 24 de julio de 2026, a efectos de agregar los números de Identificación Tributaria - Nit, de la persona jurídica Fundación Luz de mi Vida, identificada con Nit. 900.703.988-3, y la persona jurídica Fundación FURDIC, identificada con Nit. 901.317.437-5, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios vivos del Hito Cultural de la localidad de Fontibón, “Expedición Chupkua del Say”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico, como se indica a continuación:*

(...)

#	Actividad	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de la actividad:	Valor Incentivo:
6	Trote Monarca en el Say	Persona Jurídica	Luz Adriana Rodriguez Ayala - Fundación Luz de mi Vida	C.C. 52.325.498 Nit. 900.703.988-3	\$3.500.000

(...)

38	Presentación de obra teatral plástica en el marco del hito cultural “Expedición Chupkua del Say”.	Persona Jurídica	Roland Alexander Roza Riveros - Fundación FURDIC	C.C. 79.671.044 Nit 901.317.437-5	\$3.000.000
----	---	------------------	--	--------------------------------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 792 DE 31 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 759 del 24 de Julio de 2026, a efectos de incluir los Números de Identificación Tributaria -Nit, de los beneficiarios Fundación FURDIC y Fundación Luz de mi Vida, participante en el Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Fontibón, “Expedición Chupkua del Say, y se dictan otras disposiciones””

(...)”

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el objeto general de los laboratorios, descrito en la introducción de la resolución, el cual corresponde al descrito dentro de la Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales, y es:

“Orientar la implementación técnica, metodológica y operativa de los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, mediante el establecimiento de lineamientos claros para los equipos de gestores, laboratoristas, enlaces y directivos, con el fin de garantizar un acompañamiento coherente en el diseño y ejecución de hitos culturales de escala barrial bajo enfoques diferenciales, participativos y de corresponsabilidad.”

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios Fundación Luz de mi Vida y Fundación FURDIC, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 759 de 24 de julio de 2026 no modificadas en el presente acto administrativo continúan surtiendo los efectos inicialmente establecidos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**RESOLUCIÓN No. 792 DE 31 DE JULIO DE 2026**

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 759 del 24 de Julio de 2026, a efectos de incluir los Números de Identificación Tributaria -Nit, de los beneficiarios Fundación FURDIC y Fundación Luz de mi Vida, participante en el Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Fontibón, “Expedición Chupkua del Say, y se dictan otras disposiciones””

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES

Subsecretario de Gobernanza (E)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó	Fernando Augusto García – Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Santiago Rodríguez Flórez – Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Miguelangel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Felipe Duarte Álvarez – Director de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20262100443503 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 31-07-2026 13:31:58
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 31-07-2026 12:59:18
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 31-07-2026 12:35:34
Juan Diego Jaramillo Morales (E)	Subsecretario de Gobernanza (E) Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 31-07-2026 16:26:06
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 31-07-2026 16:18:01
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 31-07-2026 12:48:06
Fernando Augusto García Bejarano	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 31-07-2026 12:25:12
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-07-2026 16:30:59



RESOLUCIÓN No. 792 DE 31 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 759 del 24 de Julio de 2026, a efectos de incluir los Números de Identificación Tributaria -Nit, de los beneficiarios Fundación FURDIC y Fundación Luz de mi Vida, participante en el Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos del Hito Cultural de la localidad de Fontibón, “Expedición Chupkua del Say, y se dictan otras disposiciones””



d54630660fdb411c1d2645a10a267495d003c13e4541a54ee0be4243b9b10237
Codigo de Verificación CV: 65a20

